

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia, continúan en Gijón sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey honró ayer con su visita la Fábrica de fundición de Trubia, recorriendo y examinando con el mayor detenimiento todos los talleres y dependencias, y presenciando las pruebas de los cañones que tuvo lugar con satisfactorio resultado.

Tanto á su paso por la capital como á su llegada y salida de Trubia, S. M. fué incesantemente vitoreado por numerosísimo público.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que el estado de salud en ella y resto de España, es satisfactorio.

Guadalajara 20 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Circular núm. 33.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 18 actual, se me participa, que de la cárcel de San Juan, provincia de Huelva, se han fugado los presos Manuel Torres, de 24 años, estatura regular, barba y pelo castaños; viste con sombrero hongo, chaqueta listada de lana y pantalón de paño negro, y José Gonzalez, de 23

años, estatura regular, barba y pelo castaños; viste de dril claro y sombrero hongo también claro.

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad y ruego á las personas que no lo sean, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y habidos, se pongan á mi disposición.

Guadalajara 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 34.

Seccion de Fomento. --Negociado 3.º--Carreteras.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del Reglamento de la Ley de carreteras de 10 de Agosto de 1877, se halla expuesto al público en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia el proyecto de la carretera de tercer orden de Espinosa á Hiendelaencina, Seccion de Cogolludo al último punto, para que en el término de 30 días, puedan las corporaciones ó particulares á quienes interese en todo ó en parte dicha carretera, enterarse del mencionado proyecto, debiendo los Alcaldes de los pueblos á que aquella se extiende, anunciarlo en los parajes de costumbre, á los efectos de la Ley y Reglamento.

Guadalajara 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 35.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del Reglamento de la Ley de carre-

teras de 10 de Agosto de 1877, se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia el proyecto de la carretera de Alcocer á Salmeron con el de la Travesía de Millana que forma parte de la de tercer orden de Alcocer á Tortuera, para que en el término de 30 días, puedan las corporaciones ó particulares á quienes interese en todo ó en parte dicha carretera, enterarse del mencionado proyecto, debiendo los Alcaldes de los pueblos á que aquella se extiende, anunciarlo en los parajes de costumbre, á los efectos de la Ley y Reglamento.

Guadalajara 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 36.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Sigue en muy buen estado la salud pública en España.—De Francia se han recibido las siguientes noticias sobre la epidemia colérica.—El Cónsul en Marsella anuncia 16 fallecimientos producidos por el cólera en aquella ciudad en 24 horas.—En Tolon se han registrado en el mismo tiempo 8, en Arlés 4, en Aix 1, en Larcouro 2, en Hospitales 2, en Manerque 2, en Mont de Verges 2.—El cónsul en Cete anuncia las siguientes defunciones producidas por la misma enfermedad.—En Cete 6, en Beziars 1, en Gigean 2, en Montbarin 1, en Viais 1, en Baron 1, en Vogue 2, en Saint Pong 1, en Vallabregues 1, en Bouillargues 1. El cónsul en Perpignan avisa las siguientes defunciones en su distrito Consular.—En Perpignan 2, en Rivasaltes 1, en Camelas 1, en Corbere 3, en San Feliu d'Avall 4.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial* para conocimientos de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 18 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 37.

El Excmo. Sr. Director de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«No hay novedad en la salud pública en España. Los telegramas de nuestros cónsules en Francia comunican las siguientes noticias de la epidemia colérica: En Marsella han ocurrido desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy 14 defunciones. En Tolón 7. En Aix 5. En Montdeverges 5. En Martignet 1. En Gap 1. En Brignolles 1. En Palaraux 4. En Saint Michel des Prongneres 9. En estos últimos días, en Avignon bastantes invadidos en los arrabales y algunos fulminantes. En Omergues decrece la epidemia, en Arlés 1 defunción, en Cete se han registrado 2 defunciones en la ciudad y 2 en el lazareto, en Nimes 1, en Manduel 1, en Saint Gilles 1, en Beseges 2, en Capestag 1, en Gigean 1, en Cournonterral 1, en Lunel 1, en Viage 1; en Perpignan desde las 12 de la noche del sábado hasta la misma hora de ayer domingo 4 defunciones, en Bouliternere 2, en Saint Feliu D'Avail 3, en Catllar 1, en Cabestani 1, en Carcasona desde medio día del sábado hasta las 12 de la noche de ayer domingo 10 defunciones, en Tononcelle 3, en Montaliers 1, en Narbona.—Las noticias recibidas hoy de Italia son las siguientes: En la provincia de Turin 2 defunciones, en la de Parma 9.—El cónsul en Nápoles

anuncia que en la provincia de Campobasso no ha ocurrido ningún nuevo caso después de las 13 anteriores seguidos de 4 defunciones y que los dos invadidos en la Cabria mejoran.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 38.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Reina buena salud en toda España.—Respecto de los pueblos infestados de cólera morbo en Francia, esta Dirección general tiene hoy las siguientes noticias: En Marsella desde el último parte transmitido por el Cónsul español anoche han ocurrido 9 defunciones del cólera.—En Aix en el manicomio 2.—En Montdeverges 2.—En Omerges 5.—En Moxel 5.—En Montaliel 1.—En Hurt departamento de Vaudieux 4.—En Calailon 1.—En Avignon 4.—En Tolon 2.—En Ariés 2.—En Cete desde el último parte de nuestro consul han ocurrido 7 defunciones de la misma enfermedad.—En Nimes 1.—En Benegil 2.—En Manchul 1.—En Vallabregues 3.—En Saint Giles 3.—En Saint Bres 1.—En Bohillargue 1.—En Bedariux 1.—En Cournonterral 1.—En Perpignan desde el último parte de nuestro consul han ocurrido 3 defunciones del cólera.—En Rivasaltes 2.—En Catyar 1.—En Cabestani 1.—En San Feliu d'Avail 3.—En Thier 4.—En Carcasona 4.—En Titan 1.—En Corbere 1.—En Rodere 1.—En Narbona 1.

Según *Gaceta oficial* de Roma correspondiente al día de ayer, durante las últimas 48 horas habian ocurrido en la provincia de Massa 8 casos y 3 defunciones.—En la Porto Mauricio un caso y 2 defunciones.—En la de Turin un caso y 4 defunciones.—En la de Bergamo un caso y 3 defunciones.—En la de Cosenza un caso.—En la de Campo Bassa 5 casos y 4 defunciones.

Según la *Gaceta oficial* de Roma correspondiente al día de hoy, en las últimas 24 horas han ocurrido en la provincia de Bergamo 16 casos y 9 defunciones.—En la de Campo Bassa 1.—En la de Cunco 13.—En la de Massa 11 defunciones.—En la de Parma 3.—En la de Porto Mauricio 2.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 20 de Agosto de 1884.
El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.
Hago saber: Que por consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Romualdo Fernandez Sindico que fue del concurso de D. José Martinez, he acordado en providencia de ayer convocar á junta general á los acreedores del mismo para el nombramiento de otro Sindico, y al efecto se ha señalado el día prime-

ro de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de este Juzgado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 540 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil antigua.

Dado en Guadalajara á 1.º de Agosto de 1884.—Anselmo Hernandez.—Por mandado de S. S.—José García Serrano.

SACEDON.

D. Antimo Atienza Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Julian Bayo, en nombre de D. Pedro Cabezas, vecino de Azañon, contra D. Jerónimo Villalvilla que lo es de Villar del Olmo, sobre pago de pesetas, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en dicho término del Villar.

Una tierra donde dicen la Olivilla, de caber 15 fanegas de segunda clase; que linda Saliente Eugenio Toledo, Mediodía monjon del término, Poniente José Moratilla y Norte Manuel Hernandez, tasada en 600 pesetas..... 600

Otra tierra en los Corrales nuevos, de caber 11 fanegas 6 celemines de segunda clase; linda Saliente D. Juan de San Antonio, Mediodía herederos de Tomasa Guillen, Poniente Pablo Escribano y Norte Juan Benito, tasada en 480 pesetas..... 480

Otra tierra en el Calerín, de 4 fanegas 6 celemines de segunda calidad; linda Saliente Vicente Carmona, Mediodía herederos de Romualdo Pérez, Poniente Escolástico Castillo y Norte camino del Bañan, tasada en 240 pesetas..... 240

Otra tierra en Valdearca, de tres fanegas de segunda calidad, con un olivo nuevo; linda Saliente Manuel Escribano herederos, Mediodía herederos de Pablo Rodriguez, Poniente y Norte herederos de Vazquez, tasada en 375 pesetas..... 375

Y una casa en dicha villa del Villar del Olmo, situada en la Plaza de la Constitucion, señalada con el número 12, compuesta de planta baja y principal; lindando por la derecha entrando con otra de Agapito Hernandez, izquierda calle de la Amargura, espalda con dicha calle, y frente con la Plaza de la Constitucion; cuya finca consta de corral con pozo, cuadra, pajar, portal, zaguán, cocina, cocedero, bodega y otras habitaciones en la planta baja y la planta principal se halla distribuida tambien en varias habitaciones y cámaras; tasada en 9 420 pesetas..... 9.420

El acto del remate será simultaneo y tendrá lugar en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 12 de Setiembre próximo, á las 11 de la mañana, donde se admitirán á las personas que quieran interesarse en la subasta, las posturas que hagan siendo arregladas.

Dado en Sacedon á 14 de Agosto de 1884.—Antimo Atienza Gonzalez.—Cipriano Gordo.

SIGUENZA.

D. Manuel Romero Zires, Juez de instruccion de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las respon-

sabilidades pecuniarias impuestas á Manuel del Olmo del Campo, vecino de Castejon de Henares, en causa criminal por hurto, se venden en pública segunda subasta los bienes inmuebles embargados al mismo que con su tasacion respectiva, rebajado el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

Fincas rústicas en Castejon de Henares.

Ps. Cents.

Una tierra de secano en el camino de las cabezuelas, que linda al Norte y Mediodía el expresado camino, Saliente Gervasio Alcalde y Poniente Andres Garcia, cabe cuatro celemines, equivalentes á 10'35 áreas, tasada en veinticinco pesetas..... 25

Otra en la Mata del Conejo, que linda al Saliente Domingo Garcilope, Mediodía Felipe Adan, Poniente Eustaquio Redondo y Norte la Dehesa, cabe dos celemines ó sean 5'18 areas, en..... 15

Otra en el Alto de la cabaña; linda Saliente Eustaquio Redondo, Mediodía Vicente Gomez, Poniente Melchora Cabrera y Norte Blas Bertiz, cabe ocho celemines ó sean 20'70 áreas, en..... 37'50

Otra en el camino de Almadrones; linda Saliente la Senda, Mediodía Manuel Toribio, Poniente camino de Almadrones y Norte Fausto Alcalde, cabe dos celemines equivalentes á 5'17 áreas, en..... 15

Otra en el Allanar; linda Saliente Fausto Alcalde, Mediodía pared del cercado, Poniente Felipe Redondo y Norte baldios, cabe cuatro celemines ó 10'35 áreas, en..... 16'67

Otra en Carra Cifuentes; linda Saliente camino de Cifuentes, Mediodía herederos de Manuel Clemente Pastor, Poniente de Gregorio Alcalde y Norte Rafael Redondo, cabe cuatro celemines ó sean 10'35 áreas, en... 16'67

Otra en la Cabeza; linda Saliente Rostre- ra, Mediodía Salvadora de Lope, Poniente pared de la Cerrada de Domingo Garcilope y Norte Pedro Alcalde, cabe tres celemines y medio ó 9'5 áreas, en..... 37'50

Otra en la Manezuela; linda Saliente herederos de Jacinto Alcalde, Mediodía Domingo Hernando, Poniente Pedro Alcalde y Norte las cuestas, cabe ocho celemines ó sean 20'70 áreas, en..... 37'50

Una viña en la Calera; linda al Saliente José Juarez, Mediodía senda, Poniente Felipe Redondo y Norte Pedro Gallego, cabe un celemin ó 2'58 áreas, en..... 30

Otra en la senda de Valdepedro; linda al Saliente la senda, Mediodía Eustaquio Hernando, Poniente Felipe Redondo y Norte Juan de Cristo, cabe medio celemin ó 1'30 áreas, en..... 12'50

Otra en la senda de Enmedio; linda Saliente senda de los Casqueros, Mediodía Esteban del Olmo, Poniente baldios y Norte Joaquin de la Torre, cabe medio celemin ó 1'30 áreas, en..... 10

Otra encima del Colmenar; linda Saliente senda del Colmenar, Mediodía Bernabé Piña, Poniente el cerro y Norte Aliagas, cabe medio celemin ó 1'30 áreas, en..... 8'33

El remate será doble y simultaneo en este Juzgado y en el municipal de Castejon de Henares, el día 3 de Setiembre próximo venidero á las 11 de su mañana, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de su tasacion, siendo requisitos in-

dispensables para hacerlas, exhibir la cédula personal y depositar en el acto el 10 por 100 del valor de las fincas.

Y se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Sigüenza a 12 de Agosto de 1884.—Manuel Romero.—Franco Pastor.

SECCION QUINTA.

INTENDENCIA DE EJERCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo procederse á contratar por sistema mixto y á precios fijos y por término de un año y un mes más si á la Administración conviene el servicio de Utensilios militares de la plaza de Guadalajara, se convoca por el presente anuncio á primera subasta autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administración militar y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en la Comisaría de guerra de Guadalajara y en la Inspección de Utensilios militares de esta Corte (Docks) el día 22 de Setiembre próximo á las once y media de la mañana, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por R. O. de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante un año del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	Acipite. hectols.	Carbón. Quintal métrico.	Camas.	Juegos de uten- silio.		Pe- tról. hec.
				Oficial.	Tropa.	
Guadalajara.	13	225	3.533	14	95	1

Madrid 12 de Agosto de 1884.—Vicente Rodríguez.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín oficial* de....., del día.... número.... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el..... de...., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Aceite hectólitro á.... de pesetas (en letra).

Carbón quintal métrico á.... de id. id.

Cama de tropa á.... de id. id.

Juego de utensilio de oficial á.... de id. id.

Id. de id. de tropa á.... de id. id.

Petróleo hectólitros á.... de id. id.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pe-

setas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....), según lo prevenido en la condición.... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Empréstito municipal de 250.000 pesetas.

Verificado en el día de hoy el tercer sorteo para amortizar doscientas de las dos mil de que consta el empréstito municipal autorizado por Real orden de 14 de Marzo de 1878 con destino á las obras de traida de aguas á esta Ciudad, ha correspondido á los números siguientes:—161.—1.675.—186.—387.—1.698.—392.—169.—406.—510.—622.—898.—1.000.—684.—1.034.—516.—192.—1.498.—740.—1.195.—960.—1.339.—1.908.—519.—1.911.—1.939.—788.—1.684.—168.—415.—1.719.—431.—179.—181.—533.—1.760.—625.—194.—1.026.—959.—637.—1.910.—517.—1.927.—758.—1.921.—984.—1.942.—520.—1.937.—1.929.—1.923.—1.954.—190.—394.—180.—411.—632.—358.—1.042.—682.—1.938.—208.—944.—1.321.—195.—626.—1.220.—886.—518.—1.949.—996.—1.950.—741.—1.930.—1.945.—658.—1.948.—1.922.—1.730.—426.—185.—511.—174.—1.313.—679.—1.763.—212.—631.—911.—1.346.—712.—1.947.—985.—760.—1.309.—521.—899.—1.909.—717.—1.919.—652.—1.912.—750.—1.378.—370.—512.—1.252.—234.—437.—1.951.—530.—900.—1.325.—442.—513.—1.241.—885.—1.907.—197.—532.—1.253.—243.—887.—1.943.—756.—1.362.—1.905.—789.—1.913.—531.—220.—785.—672.—1.059.—385.—1.317.—514.—1.300.—754.—1.019.—897.—1.244.—247.—905.—1.027.—675.—1.304.—522.—1.920.—768.—1.372.—1.924.—656.—1.510.—902.—1.914.—304.—444.—1.932.—1.088.—292.—1.917.—340.—1.123.—857.—1.935.—295.—1.127.—822.—1.173.—355.—669.—1.156.—1.953.—318.—1.946.—856.—1.934.—661.—1.916.—456.—1.918.—824.—1.931.—1.952.—1.097.—860.—250.—1.139.—333.—1.915.—837.—488.—1.114.—840.—665.—791.—507.—1.080.—277.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Guadalajara 16 de Agosto de 1884.—El Alcalde-Presidente, Ezequiel de la Vega.

MEMBRILLERA.

Desde el día 1.^o de Setiembre próximo, se halla vacante el partido de Médico cirujano de esta villa, con la dotación anual de 75 pesetas de Beneficencia por la asistencia que preste á las personas pobres que este Ayuntamiento tiene señaladas.

Con respecto á los demás vecinos puede el funcionario tratar con ellos como le parezca; únicamente advierte esta autoridad que este pueblo se compone de 212 vecinos.

Membrillera 16 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Enrique Lozano.—Pedro Raposo, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

En la bodega de la Celadilla, se vende vino tinto superior al precio de tres pesetas los 16 litros, por mayor, y al de tres pesetas cincuenta céntimos por menor.

Guadalajara.—Imp. Provincial.